



Resolución Directoral

N° 0653 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 13 de Diciembre de 2016

VISTOS:

El Expediente N° 13PO3592 y el Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, que indica el fallecimiento de doña **CARMEN ROSA ROSELLO RODRIGUEZ**, ex pensionista por Cesantía del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 069-91-UAD.VI.L de fecha 06 de febrero de 1991 (a fojas 76), se reconoció, entre otros, a favor de doña **CARMEN ROSA ROSELLO RODRIGUEZ**, ex – Secretaria II, Nivel STB, a partir del 01 de febrero de 1991, Pensión Nivelable de Cesantía;

Que, a través del Memorandum N° 0483-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP de fecha 11 de noviembre del 2016 (a fojas 103) Certificaciones y Archivo de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite el Expediente de Cesantía en el cual se encuentra el Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC (a fojas 96), que acredita el fallecimiento de doña **CARMEN ROSA ROSELLO RODRIGUEZ**, ex pensionista por Cesantía del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, acaecido el 10 de diciembre de 2015;

Que, de acuerdo al literal f), del artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, modificado por el artículo 7° de la Ley N° 28449 se extingue automáticamente el derecho a pensión por fallecimiento;

Que, con Constancia Certificada N° 1737-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P, de fecha 10 de noviembre del 2016 (a fojas 98 a 102), emitida por Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI, se acredita que doña **CARMEN ROSA ROSELLO RODRIGUEZ**, ex pensionista por Cesantía, fue considerada en la Planilla hasta el mes de Diciembre del 2015, con el importe de S/. 1,165.07 (MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 07/100 SOLES), incluido el pago por Aguinaldos por Navidad, siendo excluida de la Planilla Única de Pagos de Pensiones a partir del mes de enero del 2016;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 20530, Decreto Ley N° 28449, Resolución Jefatural N° 125-2008-JEFATURA/ONP, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 006-2016-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar, en vía de regularización, la extinción de la Pensión Mensual de Cesantía de doña **CARMEN ROSA ROSSELLO RODRIGUEZ**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, por causal de fallecimiento acaecido el 10 de diciembre del 2015.

Artículo 2.- Establecer adeudo a favor del Estado, a los que resultan responsables por el cobro en exceso de la Pensión Mensual de Cesantía de la ex pensionista **CARMEN ROSA ROSSELLO RODRIGUEZ**, por el importe de **S/. 605.55 (SEISCIENTOS CINCO CON 55/100 SOLES)**, correspondiente al período del 10 al 31 de diciembre del 2015, debiéndose adoptar las acciones legales a que hubiera lugar para la recuperación del monto adeudado.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, para gestionar el cierre definitivo de la Cuenta de Ahorros Individual en Moneda Nacional N° 4017-360146 del Banco de la Nación, por causal de fallecimiento de la ex pensionista **CARMEN ROSA ROSSELLO RODRIGUEZ**.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a doña **MARIA ANGELICA LAZO ROSELLO**, en calidad de hija de la causante domiciliado en Pasaje Daniel Alcides Carrión N° 150 – Magdalena del Mar - Lima, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI para los fines que corresponda.

Artículo 5.- El Expediente de Pensión por Cesantía, incluidos los antecedentes que originaron la presente resolución, serán devueltos a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para la prosecución del trámite correspondiente, ante la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



CUT N° 149726-2016
JFHH/Mfl-/weec